



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

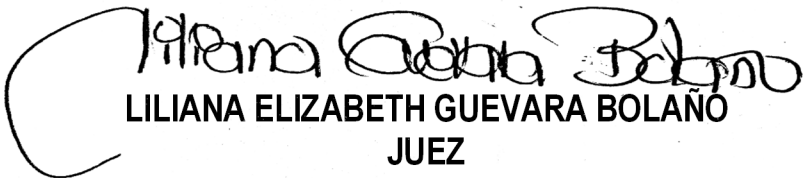
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose al despacho se observa que el apoderado de la parte demandante allega el escrito en el cual solicita el retiro de la demanda, de conformidad con lo normado en el artículo 92 del C.G del P.

Se autoriza el retiro de la demanda y anexos.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 11 de junio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0038

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA